

Factura Electrónica en el Sector Salud!



R. Minsalud No. 2275 de 2023



Agenda de la Sesión

- Contexto Inicial FE sector salud
- Control fiscal mediante Documentos Electrónicos
- Contexto Normativo FE salud
- Modelo Operativo FE en el sector salud
- Sujetos y variables específicas requeridas
- Consultas y conclusiones



“El Sistema de Facturación Electrónica brinda a las entidades de control una herramienta invaluable de monitoreo de sus sectores, por ello parecen más decididas que nunca a aprovecharlo y reforzarlo”.





Prácticas de Control Fiscal

La aplicación del Sistema de facturación Electrónica es una herramienta vital para el control fiscal que empezará a reforzar la Entidad Fiscal, nuestra sugerencia es de **No Dar Ventaja** con los Documentos de Sistema de facturación Electrónica en tu negocio



ACOUNTER



Facturo®

Impacto Ecosistema a nivel tributario

Generación de Ingresos

- Factura Electrónica de Venta
- Documento Equivalente Electrónico

**Rol responsable
Recaudo
Impuestos**



Generación de Costos y Gastos

- Nómina Electrónica
- Documento Soporte en Compras Electrónico
- Factura Electrónica en Compras

**Pago anticipado
Impuesto en
compras**

Contexto Normativo Factura Electrónica

"¿Cuándo empieza a regir?"

La obligatoriedad de emisión de los Documentos del Sistema de FE está alineada a los diferentes calendarios DIAN por Documento, en el caso de los requisitos adicionales de Minsalud a partir del 01 de Octubre del año 2024 – Resolución 0558 de 2024.

"¿Cambia mucho la manera de hacer Factura Electrónica?"

Bajo la normativa de Minsalud, regula formalmente los RIPS como soporte de la Factura Electrónica, así mismo reglamenta su propio mecanismo de validación, donde valida la FE y los RIPS a fin de otorgar el CUV, necesario para la radicación de la FE Sector salud.

"¿Y a nivel detalle de la Factura Electrónica?"

En colaboración con la DIAN (Res. 0165 de 2023 – Anexo técnico FE 1.9), Minsalud define los campos mandatorios adicionales a diligenciarse para la emisión de FE Sector salud, así como los tipos de operación a considerarse en esta facturación.

**Sobre la consideración de
Minsalud para la
obligatoriedad en la emisión de
Factura Electrónica**



Importante a tener en cuenta

Independiente que DIAN define los sujetos en las Resoluciones 0042 de 2020 y 0165 de 2023 Art. 7 (Obligados a Facturar) y Art. 8 (No Obligados a Facturar)

En el caso de Minsalud de acuerdo a la aplicación de la Ley 1966 de 2019 Art. 15, se estima que todos los Prestadores de servicios de salud deben generar Factura Electrónica por el cobro de servicios y tecnologías en salud

Contexto Normativo Factura Electrónica

Sector Salud

Datos Relevantes

1

Establece 22 días hábiles desde la emisión de la FE hasta su radicación con RIPS + CUV y anexos a la entidad pagadora

2

Reglamenta 11 (8) campos adicionales de uso mandatorio en la emisión de la Factura Electrónica de Sector Salud

3

Determina el mecanismo de validación de la Factura Electrónica y los RIPS, así como el proceso de transición competente

4

Así como reglamenta la emisión de los RIPS como soporte de la FE y los parámetros clave en su emisión

5

Establece el ámbito – sujetos de aplicación, reglas y objetivo de la validación de Minsalud a la FE y los RIPS

Contexto Normativo Factura Electrónica

Sector Salud

Otros Datos Relevantes

6

Establece las fuentes de datos para la prestación de servicios y tecnologías de la salud

HC – RIPS – FE

7

Variables en la operación, como el reporte de RIPS sin FE, Nota de Ajuste del RIPS o actualización en caso de NC ó ND

8

Establece que la Supersalud será la entidad competente para realizar el seguimiento al cumplimiento de la normativa

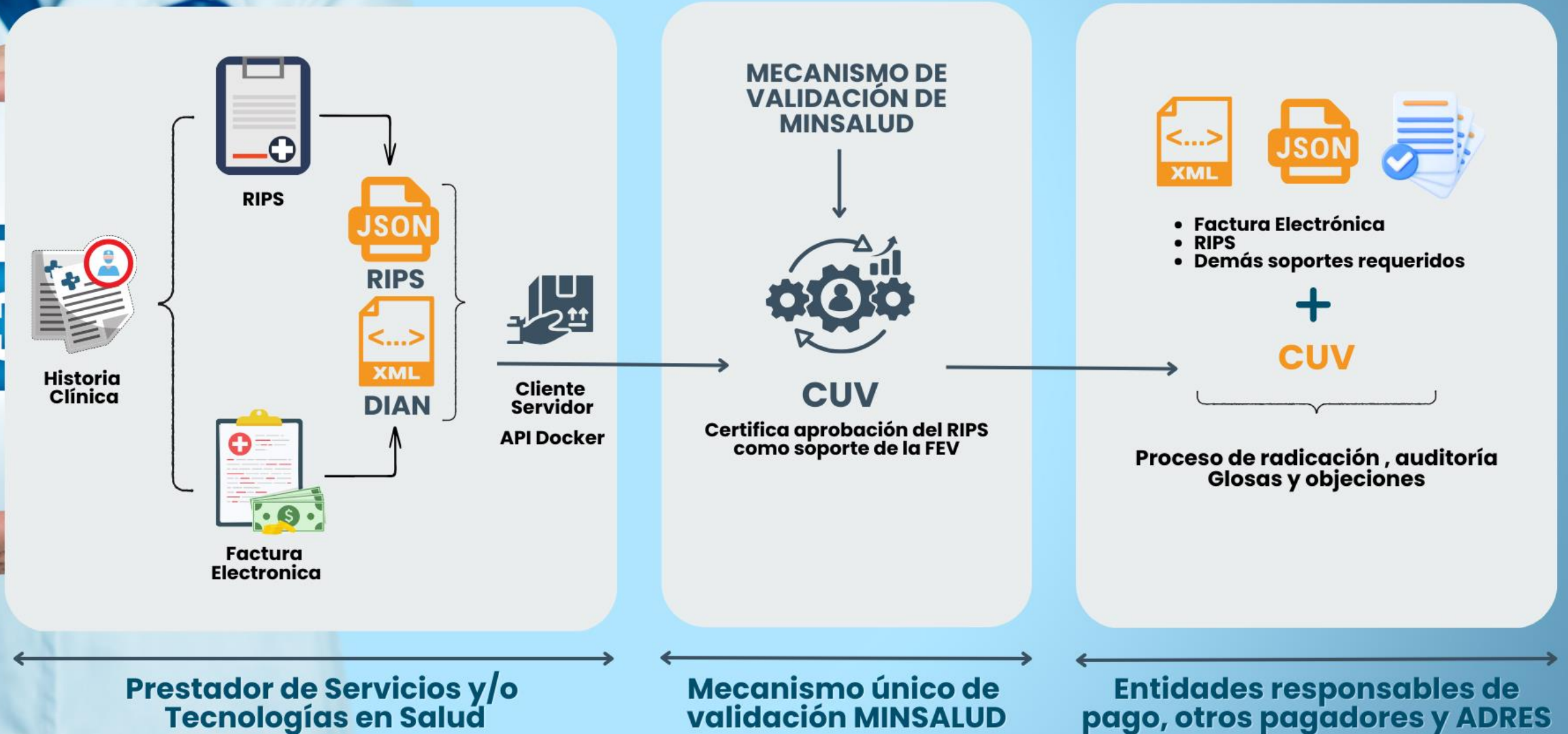
9

Define los métodos operativos y archivos a transmitir al mecanismo de validación de Minsalud

10

Determina los contenidos y objetivos de la validación (consistencia, calidad – contenido, estructura)

Modelo funcional de generación y validación de FE y RIPS para la FE en Salud



Ámbito de aplicación

Determina los sujetos a quienes es aplicable la normatividad de la Factura Electrónica en el Sector Salud

Hoy, una realidad como mecanismo de validación, con pautas, condiciones, y fechas de implementación

- Prestadores de servicios de salud (IPS, profesionales independientes, transporte asistencial de pacientes)
- Proveedores de tecnologías de salud
- Entidades requeridas a la entrega de RIPS con objeto diferente a la prestación de servicios de salud
- Entidades responsables de pago (EPS, ARL, entidades territoriales el FNS de personas privadas de la libertad, regímenes especiales y de excepción)
- Otros pagadores (compañías aseguradoras (SOAT) y quienes ofrecen planes voluntarios en salud)
- El ADRES



Campos adicionales mandatorios por Minsalud para la FE

- Código del prestador de servicios de salud
- Modalidad de pago
- Cobertura o plan de beneficios
- Número de contrato ó número de póliza
- Copago, cuota moderadora ó pago compartido
- Anticipos
- Fecha inicio del periodo de facturación
- Fecha fin del periodo de facturación



CALENDAR

SUN	MON	TUE	WED	THU	FRI	SAT
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	
21	22	23	24	25	26	
28	29	30	31			

Proceso de transición

Calendario de transición para la normatividad de la FE en Sector salud.

Calendario de Implementación como Documento Electrónico

Abril – Mayo 2024: primer momento de inscripción, pruebas y gestión incidencias (FE, NC y RIPS)

Junio – Julio 2024: segundo momento de inscripción, pruebas y gestión incidencias (ND y Nota de Ajuste para los RIPS)

Julio 2024: tercer momento de inscripción, pruebas y gestión incidencias (Cápita)

Agosto – Septiembre 2024: cuarto momento de inscripción, pruebas y gestión incidencias (RIPS sin FE)

Septiembre 2024: estabilización plataforma

Octubre 2024: entrada en vigencia de la normatividad de FE en Sector salud





Tipos de Operación para la FE Sector salud

- **SS – CUFE:** incluye referencias de Factura Electrónica con recaudo de cuotas moderadoras o copagos como anticipo acreditado a la factura, activa cálculo de sector salud.
- **SS – CUDE:** incluye referencias de Factura de contingencia con recaudo de cuotas moderadoras o copagos como anticipo acreditado a la factura, activa cálculo de sector salud.
- **SS – POS:** incluye referencias de Documento Equivalente POS con recaudo de cuotas moderadoras o copagos como anticipo acreditado a la factura, activa cálculo de sector salud.
- **SS – Snum:** incluye referencias de Factura Talonario con recaudo de cuotas moderadoras o copagos como anticipo acreditado a la factura, activa cálculo de sector salud.
- **SS – Recaudo:** comprobante de recaudo de cuotas moderadoras o copagos, no activa cálculo de sector salud
- **SS – Reporte:** reporta referencias que comprueban recaudo de cuotas moderadoras o copagos a las que ya se dio tratamiento contable, no activa cálculo de sector salud
- **SS – Sin Aporte:** sin aporte o recaudo en dinero de cuotas moderadoras o copagos, no activa cálculo de sector salud



Solución sector salud



CONSULTAS E INQUIETUDES FINALES





**Agradece tu asistencia a este espacio
consultas@accounter.co**